ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
FECHA	Octubre de 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede con la realización de los respectivos estudios previos requeridos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La constitución política de Colombia, en su artículo 298, determinó que:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022 mediante la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, define a esta entidad territorial en los siguientes términos:

"Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administración recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobierna por autoridad propia, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales"

Dentro de la estructura administrativa de la Gobernación Departamental del Cauca se encuentra la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, dependencia que conforme a las funciones establecidas por el Decreto Departamental No. 1023 de 24 de junio de 2015, tiene a su cargo el deber de *"formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con la gestión social y los grupos poblacionales del Departamento del Cauca - primera infancia, infancia y adolescencia - Juventud - discapacidad- lgtbi - Adulto mayor y población en extrema pobreza",* en virtud de ello esta dependencia ha planificado una serie de estrategias encaminadas a fomentar y fortalecer escenarios de inclusión social respecto de la población en situación de vulnerabilidad, incrementando la cobertura de servicios de atención social a la población en situación de desprotección social y/o familiar del departamento del Cauca.

Con el fin de atender las diferentes necesidades y materializar reales escenarios de inclusión social y productiva, esta dependencia ha creado una serie de programas enfocados en cada uno de los sectores poblacionales que según sus condiciones socioeconómicas se catalogan como población vulnerable.

La Administración Departamental del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

El Departamento del Cauca es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

El Departamento del Cauca, en armonía con lo previsto en la Ordenanza No. 032 de 2024, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental *"*La Fuerza del Pueblo*"*, contempla en la línea estratégica Seguridad Humana y Justicia Social la implementación de proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación ciudadana y la superación de condiciones de vulnerabilidad, desarrollando jornadas pedagógicas, actividades culturales, procesos formativos,

encuentros comunitarios, espacios recreativos, estrategias de inclusión y programas de bienestar social, desarrollando acciones para la gestión de la oferta social hacia la población con pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad en el departamento, así como el fortalecimiento de la promoción, atención y protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores en todo el departamento.

En atención a esta necesidad y en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "La Fuerza del Pueblo", se diseñaron los proyectos "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"**, identificado con el registro BPIN 202400000005341 y aprobado el 20 de diciembre de 2024, con 5.845 personas beneficiarios: (1.710 afrodescendientes y 1.050 indígenas, en 42 municipios), e impactando las Metas del PDD: 319, 328, 333, 338, 342, 343 y 344, proyecto que se enfoca en el desarrollo de acciones para la gestión de la oferta social hacia la población con pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad en el departamento, orientado a la entrega de ayudas humanitarias, desarrollo de jornadas de atención integral y movilización de equipos a comunidades con necesidades básicas.

Dentro de las actividades estratégicas para lograr los objetivos de este proyecto, se contempla de manera destacada la celebración de la Asambleas y subasambleas de juventud y diferentes conmemoraciones con la población diversa y personas con discapacidad.

Estos eventos son cruciales no solo por su valor en la sensibilización y el reconocimiento de derechos de poblaciones específicas (jóvenes, poblaciona con discapacidad y comunidad LGBTI), sino que también sirven como plataformas fundamentales para la difusión de la oferta social de la Gobernación, la articulación interinstitucional y la realización de jornadas de atención integral, participación ciudadana y entrega de beneficios directos a grupos vulnerables en diversas localidades del Cauca.

Sin embargo, el departamento del Cauca incluye zonas urbanas, rurales e incluso de difícil acceso, sumada a la masividad y diversidad de actividades planeadas para estas importantes conmemoraciones, exceden significativamente la capacidad logística propia de la entidad en términos de transporte, personal de apoyo, equipos técnicos y gestión de eventos. Por consiguiente, se hace indispensable la suscripción de un convenio que garantice la oportuna, segura y eficiente ejecución de todas las actividades asociadas a estos eventos, asegurando el cumplimiento de las metas del proyecto y la efectiva llegada de la oferta social a la población beneficiaria.

Para garantizar la efectividad de este proyecto se requiere la adquisición de mobiliario, carpas, sillas, mesas, equipos tecnológicos, elementos de oficina, dotación para encuentros comunitarios y material de apoyo pedagógico y cultural, indispensables para la organización de espacios de participación y diálogo social. Estos bienes permiten el adecuado desarrollo de procesos de inclusión, integración y construcción

de rutas de atención integral para juventudes, población LGTBI-OSIGD, adulto mayor y personas en pobreza extrema, fomentando el acceso real a la oferta pública y fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana.

Debido a la magnitud y complejidad logística de estas jornadas —que involucran desplazamientos a zonas rurales y de difícil acceso, montaje técnico, personal de apoyo y coordinación interinstitucional— se hace indispensable aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con experiencia y capacidad para apoyar la ejecución eficiente, segura y oportuna de estas actividades.

De igual manera, el proyecto titulado "**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**" identificado con el registro BPIN 202500000021283 y aprobado el 04 de abril de 2025, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la promoción, atención y protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en todo el departamento, enfocado en la realización de talleres, capacitaciones, actividades lúdico-pedagógicas y el fortalecimiento de rutas de atención para la niñez, adolescencia y juventud.

Para el cumplimiento efectivo de sus metas, este proyecto contempla la realización de diversas actividades estratégicas, tales como jornadas de formación para agentes educativos comunitarios, las campañas de erradicación del trabajo infantil, los talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales, y las capacitaciones a jóvenes en Consejos Municipales de Juventud. Por lo anterior, la necesidad surge a partir de generar bienestar y asegurar una participación adecuada en los espacios de participación, lo cual es vital para el desarrollo integral y el fortalecimiento de habilidades por medio de actividades lúdico-pedagógicas, sesiones de orientación psicosocial y eventos culturales y/o recreativos; los 42 municipios del Departamento del Cauca y buscan generar un impacto directo y positivo en la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de esta iniciativa.

Su ejecución requiere apoyo para el desarrollo de talleres, campañas y actividades lúdico-pedagógicas en los 42 municipios del Cauca, lo que demanda recursos logísticos y técnicos que exceden la capacidad operativa directa de la Gobernación.

Así mismo la Gobernación del Cauca, a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, ejecuta el proyecto denominado "**GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**"., identificado con el registro BPIN 202500000029865 y aprobado el 29 de Julio de 2025 con el objetivo central de responder con celeridad a las necesidades de los NNA, asegurando la garantía oportuna y eficaz de sus derechos, beneficiando más de 35.000 personas, e impactando las Metas del PDD: Meta 320: 2.000 personas capacitadas en reconocimiento de derechos. Y la Meta 337: 20 campañas de promoción de derechos.

Factores recientes, como el incremento de la violencia intrafamiliar tras la pandemia y la influencia de economías ilegales, han agravado la situación, exponiendo a los menores al maltrato, la explotación y el reclutamiento forzado.

La implementación del proyecto es urgente para garantizar de manera efectiva los derechos de los NNA y brindarles espacios seguros donde puedan ser escuchados y reconocidos como actores fundamentales en la construcción de políticas públicas. Actualmente, muchos NNA desconocen sus derechos o no cuentan con herramientas para ejercerlos, lo que aumenta su vulnerabilidad. Además, se ha identificado un déficit anual de al menos 5 estrategias de promoción y prevención, y de 10 campañas de reconocimiento de derechos, lo que limita la capacidad institucional para responder a sus necesidades. Fortalecer su participación, generar campañas de sensibilización y articular esfuerzos entre sector público y comunidad son acciones esenciales para reducir riesgos, fomentar entornos protectores y avanzar hacia una sociedad más justa y comprometida con la niñez y la adolescencia.

Para implementar campañas pedagógicas y procesos de formación es necesario adquirir equipos de cómputo, tabletas, proyectores, cabinas de sonido, impresoras multifuncionales, pantallas trípode, mobiliario modular y materiales de papelería, que soporten jornadas educativas, culturales y de sensibilización. Estos bienes permitirán ampliar la cobertura de las campañas, dinamizar los procesos de aprendizaje y facilitar la apropiación de los derechos por parte de la niñez y la juventud en los territorios. Ante factores como el incremento de violencia intrafamiliar y el riesgo de reclutamiento forzado, se requiere el desarrollo de campañas de promoción y prevención que generen entornos protectores. La articulación con un aliado estratégico permitirá ampliar la cobertura territorial y garantizar la pertinencia cultural de las acciones.

De igual manera, la Administración desarrolla el proyecto denominado. "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" con BPIN: 202400000005872, con el objeto de disminuir los niveles de inseguridad alimentaria en población en condición de pobreza extrema.

Es importante resaltar que el problema central *"Altos niveles de inseguridad alimentaria en la población en condición de pobreza extrema en el departamento del Cauca*", es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

El proyecto requiere la dotación de enseres básicos, utensilios de cocina, refrigeradores, estufas, menaje, elementos de almacenamiento y distribución de alimentos, así como materiales de oficina y logística, que permitan el funcionamiento adecuado de iniciativas comunitarias. Estos bienes son esenciales para el

fortalecimiento de programas de bienestar social y comunitario, la ejecución de actividades de integración y la garantía de condiciones mínimas de atención a población en extrema vulnerabilidad, aportando directamente a la seguridad alimentaria y el bienestar integral, requiriendo apoyo logístico para la dotación, transporte y entrega de elementos esenciales a comunidades priorizadas.

Así mismo se debe tener presente el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" con BPIN: 202400000003400, el cual tiene por objeto promover la inclusión social y productiva de personas con discapacidad y sus cuidadores mediante estrategias de apoyo y provisión de insumos adaptados.

El proyecto de inversión incrementa la participación de personas con discapacidad en las intervenciones asociadas a la inclusión integral en el departamento del Cauca, puesto que mejora la articulación a nivel departamental y municipal de los actores pertenecientes al sistema de discapacidad, en pro de los objetivos de aquel. Esta articulación permite el desarrollo de cada uno de los componentes del sistema de discapacidad, avanza sobre los del sistema del cuidado y permite aunar los esfuerzos institucionales necesarios que permitan dar cumplimiento a la norma en términos de la atención integral a la población con discapacidad.

Del mismo modo, el proyecto realiza la entrega de insumos necesarios a un conjunto de organizaciones de discapacidad, asegurando de esta manera un mejor funcionamiento y gestión en términos de participación y generación de espacios institucionales y sociales en beneficio de la población indicada, además de mejorar la capacidad de gestión de recursos humanos, económicos, técnicos y financieros para el crecimiento y fortalecimiento de las asociaciones y el logro de objetivo social.

Así, el proyecto de inversión es un avance importante en términos de la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad en los asuntos que directa e indirectamente los afectan y además un paso fundamental en la atención integral a dicha población, bajo los términos de ley establecidos en el sistema de discapacidad departamental.

Es así, que el proyecto responde al cumplimiento de las metas programadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo", mediante la Línea estratégica: Juntanza para proteger la vida y el Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Para el desarrollo de este proyecto se requiere la adquisición de equipos tecnológicos adaptados, mobiliario ergonómico, materiales didácticos especializados, elementos de oficina que garanticen accesibilidad, participación y fortalecimiento organizativo de las personas con discapacidad. Estos bienes son fundamentales para asegurar procesos inclusivos en jornadas de formación, encuentros familiares,

talleres de integración y actividades comunitarias que promuevan la autonomía y el ejercicio pleno de derechos.

De igual forma, la Administración desarrolla el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA"** con BPIN: 2024003190048, el cual pretende beneficiar 5.280 adultos mayores, por el cual se pretende desarrollar actividades productivas, culturales, recreativas y de fortalecimiento organizativo. Dichos bienes son esenciales para la consolidación de espacios intergeneracionales, la dinamización de proyectos de autosostenibilidad y el reconocimiento de la población mayor como sujeto activo en la vida comunitaria, desarrollando las metas 326: 120 granjas para adultos mayores dotadas y la Meta 327: 200 proyectos productivos para adultos mayores con asistencia técnica y dotación.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Estas acciones no solo dignifican y motivan los diferentes grupos poblacionales, sino que impacta directamente en la formación de los estudiantes, futuros líderes y ciudadanos del país, así como la superación de la pobreza es uno de los más importantes y permanentes desafíos de la humanidad, el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de caminos hacia la prosperidad, lo que requiere importantes esfuerzos y medidas que en conjunto permitan esta transformación. El surgimiento de la agenda 2000 en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 Metas, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (2015), traza una ruta importante que busca liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, y sanar y proteger nuestro planeta, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Siendo está el primer objetivo de esta agenda mundial que, basándose en la solidaridad, nos invita a la construcción de un mundo mejor para la actual y las futuras generaciones.

Por lo tanto, desde los territorios es necesario diseñar iniciativas y estrategias dirigidas a los sectores de la población qua se encuentran en situación de mayor desventaja pasa garantizar su participación en las distintas políticas y programas sociales, y que estas sean capaces de dar cuenta de la diversidad que los caracteriza (según sexo, edad, condición étnico-racial, discapacidad y ubicación territorial, entre otras dimensiones).

Este proyecto requiere la adquisición de instrumentos musicales tradicionales, mobiliario, herramientas agrícolas básicas, insumos para proyectos productivos, elementos lúdicos, materiales de papelería y dotación comunitaria, que permitan a los adultos mayores desarrollar actividades productivas, culturales, recreativas y de fortalecimiento organizativo. Dichos bienes son esenciales para la consolidación de

espacios intergeneracionales, la dinamización de proyectos de autosostenibilidad y el reconocimiento de la población mayor como sujeto activo en la vida comunitaria.

En conjunto, estos proyectos buscan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en gestión social, cultural y comunitaria, para fortalecer los procesos de inclusión, bienestar y promoción de derechos de las poblaciones vulnerables del territorio caucano.

El convenio de asociación que se pretende celebrar permitirá optimizar recursos, garantizar la cobertura efectiva y asegurar la adecuada ejecución de las actividades planificadas, bajo principios de economía, eficiencia, transparencia y corresponsabilidad, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “La Fuerza del Pueblo”.

Finalmente, los recursos requeridos para la ejecución del convenio se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.

2. MAGNITUD DEL PROBLEMA

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. BPIN 202400000005341.

Es Importante resaltar que el problema central - Altos niveles de pobreza extremo que inciden en la población vulnerable del departamento del Cauca es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. BPIN 202500000021283.

Los elevados índices de vulnerabilidad en la población infantil y juvenil del Departamento del Cauca han limitado el acceso y ejercicio pleno de sus derechos. Esta problemática es el resultado de diversos factores interconectados que han afectado históricamente la región, por esta razón, es fundamental enfocar las acciones de intervención de manera estratégica.

En este contexto, las capacidades técnicas, administrativas y financieras disponibles exigen focalizar los esfuerzos en función de las necesidades actuales y las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. Bajo esta premisa, la gobernabilidad del proyecto se establece en torno a las causas focalizadas de intervención, como se ilustra en el siguiente árbol de problemas.

El Departamento del Cauca enfrenta problemáticas estructurales que ubican a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad, derivada principalmente por la persistencia de la violencia y la pobreza en la región. La combinación de estos factores limita el acceso de esta población a derechos fundamentales como la educación, la salud y la seguridad, aumentando los riesgos de exclusión, abuso y desprotección. La violencia, impulsada por la presencia de actores armados ilegales, conflictos sociales y violencia intrafamiliar, expone a los menores a escenarios de riesgo que comprometen su bienestar y desarrollo integral. A su vez, la pobreza monetaria profundiza las desigualdades y reduce las oportunidades económicas, afectando su capacidad para brindar entornos protectores. Esta interrelación entre pobreza y violencia genera un ciclo de vulnerabilidad difícil de superar, afectando el ejercicio de derechos de la población infantil y juvenil.

La incidencia de la pobreza monetaria en el Departamento del Cauca refleja la magnitud de la crisis socioeconómica que enfrenta la región. Según el DANE, en 2023 este indicador alcanzó el 45,3%, superando ampliamente el promedio nacional del 33%. Este resultado representa un incremento de 3,6 puntos porcentuales respecto al 41,7% registrado en 2022, siendo el departamento que experimentó el mayor aumento en la incidencia de la pobreza monetaria a nivel nacional. Este aumento significa que casi la mitad de la población vive con un ingreso per cápita inferior a la línea de pobreza, lo que agudiza las condiciones de vulnerabilidad, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Para 2023 la línea de pobreza monetaria en el Cauca se estableció en $348.070 mensuales por persona, lo que implica que un hogar de cuatro integrantes es considerado pobre si su ingreso total es inferior a $1.392.280. En contraste, en Bogotá y Santander estos umbrales fueron significativamente más altos, con $592.369 y $476.317, respectivamente. Esto significa que una familia de cuatro personas en Bogotá es considerada pobre si su ingreso está por debajo de $2.369.476, mientras que en el Cauca el límite es de $1.392.280 (DANE, 2024).

Estas diferencias no solo reflejan variaciones en el costo de vida, sino también profundas brechas estructurales que afectan el acceso a bienes y servicios esenciales. En el Cauca, estas desigualdades impactan especialmente a la población infantil y juvenil, quienes enfrentan mayores riesgos asociados a la pobreza y la violencia. La ausencia de ingresos suficientes no solo compromete la calidad de vida de los hogares, sino que también reduce la capacidad de protección y acceso a servicios esenciales, exponiendo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a entornos de mayor vulnerabilidad, que pueden traducirse en hogares inestables, mayores tasas de deserción escolar y menor acceso a mecanismos de protección institucional, factores que incrementan los riesgos de maltrato, explotación y reclutamiento por grupos armados ilegales.

Esta realidad se ve reflejada en las alarmantes cifras de agresiones contra esta población. De acuerdo con datos de Medicina Legal, en 2021 se registraron 41,4 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por cada 100.000 menores en el departamento. Sin embargo, los datos más recientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) evidencian un preocupante aumento en todas las franjas de edad.

La tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia pasó de 28,18 en 2021 a 38,95 en 2022, aunque en 2023 se registró una leve reducción a 37,07, los niveles de violencia siguen siendo elevados, afectando a los menores en sus primeros años de vida. En la población de 6 a 11 años, la situación es aún más grave, ya que la tasa pasó de 74,35 en 2021 a 126,65 en 2023, lo que representa un aumento del 70%. Si se compara con el dato nacional, que en su punto más alto fue de 190,20 casos por cada 100.000 habitantes, se observa que el Cauca se encuentra por debajo del promedio nacional, pero con una tendencia de crecimiento acelerado.

El panorama más crítico se presenta en la adolescencia (12 a 17 años) con un aumento alarmante en los casos de violencia. En 2021, la tasa fue de 150,35 casos por cada 100.000 habitantes, en 2022, esta cifra aumentó a 239,59 casos, y en 2023, alcanzo los 262,18 casos. En total, entre 2021 y 2023, se observó un crecimiento del 74,4% en los casos de violencia en adolescentes, lo que refleja un deterioro progresivo en las condiciones de protección de esta población.

Estos datos reflejan que, aunque el Cauca no supera las tasas nacionales en todos los rangos de edad, el incremento acelerado de la violencia en el departamento es preocupante y sugiere un deterioro en los mecanismos de protección y garantía de derechos. La combinación de factores como la pobreza, la exclusión y la presencia de actores armados exacerba los riesgos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000029865.

Es importante resaltar que el problema central - Aumento de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) en el departamento del Cauca - es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Históricamente el departamento del Cauca enfrentó altos niveles de violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA), un problema arraigado en factores como el conflicto armado, la pobreza estructural, la desigualdad social y la debilidad institucional.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) en el Cauca se desarrolla en un contexto marcado por múltiples problemáticas interconectadas. La pobreza y la desigualdad, con sus altos índices de pobreza multidimensional que afectan particularmente a las zonas rurales e indígenas, restringen severamente el acceso a educación, salud y sistemas de protección, dejando a los menores en situación de máxima vulnerabilidad. Esta precariedad no solo les niega oportunidades básicas, sino que los expone a mayores riesgos de violencia y explotación.

Este escenario se ha visto agravado por el incremento de la violencia intrafamiliar. El confinamiento y las presiones económicas durante y pos pandemia generaron un aumento significativo de casos de maltrato físico y psicológico al interior de los hogares, donde los NNA quedaron atrapados en entornos familiares que, lejos de brindar protección, se convirtieron en espacios de riesgo. Las restricciones pandémicas, además, dificultaron el acceso a redes de apoyo y mecanismos de denuncia.

Paralelamente, la presencia de cultivos ilícitos y economías criminales ha creado un entorno aún más hostil para la niñez y adolescencia caucana. El narcotráfico y la minería ilegal no solo han distorsionado la economía local, sino que han arrastrado a los NNA hacia formas de explotación laboral, abusos y reclutamiento forzado por parte de grupos armados y organizaciones delictivas. Muchos menores, en contextos de absoluta desesperanza, terminan siendo cooptados por estas redes criminales que le ofrecen ingresos inmediatos a cambio de su integridad y futuro.

La combinación de estos factores -pobreza estructural, violencia intrafamiliar, economías ilegales e impunidad- configura un panorama desolador para la niñez en el Cauca, que demanda intervenciones integrales y urgentes.

Para ello, en el Cauca se han implementado diversas intervenciones para enfrentar la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA), aunque los desafíos persisten. Las instituciones estatales, en coordinación con organizaciones sociales y comunidades, han desarrollado estrategias integrales que abarcan desde la prevención hasta la atención especializada. El ICBF, por ejemplo, ha fortalecido su presencia territorial con la apertura de 12 nuevos Centros de Desarrollo Infantil en zonas rurales, priorizando aquellas áreas con mayores índices de vulnerabilidad. Complementariamente, se ha implementado el programa "Entornos Protectores" en 15 municipios críticos, buscando crear redes comunitarias de protección para la niñez.

Los esfuerzos preventivos han cobrado especial relevancia en el marco de estas intervenciones. Programas como "Escuelas de Paz" se han establecido en 32 instituciones educativas ubicadas en zonas de alta conflictividad, trabajando directamente con estudiantes, docentes y familias. Paralelamente, se ha capacitado a más de 1,200 líderes comunitarios en la identificación temprana de situaciones de riesgo, fortaleciendo así el primer nivel de protección. Estas acciones se han acompañado de campañas de

sensibilización culturalmente adaptadas, incluyendo materiales en lenguas nativas para garantizar su efectividad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

Para la atención de las víctimas, se han desarrollado mecanismos especializados que buscan superar las barreras de acceso a la justicia. La creación de 3 Casas de Justicia con enfoque psicosocial representa un avance significativo, ofreciendo atención integral en un mismo espacio. Además, los 18 equipos móviles desplegados en zonas rurales permiten llevar servicios esenciales a territorios donde la presencia estatal ha sido históricamente limitada. Estos esfuerzos se complementan con una ruta especial de atención para NNA víctimas del conflicto armado, que incluye componentes de reparación integral y reintegración social.

Un aspecto innovador ha sido el reconocimiento del enfoque étnico diferencial en todas las intervenciones. Mediante acuerdos con autoridades indígenas, se han adaptado los protocolos de protección a los usos y costumbres de las comunidades, formando a 45 guardias indígenas como protectores de la infancia en sus territorios. Esta articulación ha permitido desarrollar estrategias culturalmente pertinentes que respetan la autonomía de los pueblos originarios mientras garantizan los derechos de los NNA.

La cooperación internacional ha jugado un papel clave en el fortalecimiento de estas iniciativas. Alianzas con organismos como UNICEF, ACNUR y OIM han permitido implementar programas específicos para prevenir el reclutamiento infantil, proteger a NNA desplazados y facilitar procesos de reintegración. Sin embargo, pese a estos avances, persisten desafíos significativos como la cobertura insuficiente en zonas de difícil acceso, la falta de sostenibilidad de los programas y la constante amenaza de los actores armados ilegales. La superación de estos obstáculos requiere mayor articulación institucional, presupuesto adecuado y, sobre todo, el compromiso continuo de todos los actores involucrados en la protección de la niñez caucana

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000005872.

Es importante resaltar que el problema central “Altos niveles de inseguridad alimentaria en la población en condición de pobreza extrema en el departamento del Cauca”, es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

En el departamento del Cauca, se presenta un 46,70% de la población que presenta una incidencia de la Pobreza Monetaria; lo que se traduce en el porcentaje de personas en el departamento, que no cuentan

con el dinero necesario al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos o vitales para vivir. La no reducción de la incidencia monetaria, afecta aspectos relacionados a la salud y bienestar social.

FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000003400.

Es importante resaltar que el problema central - Poca participación de personas con discapacidad en las intervenciones asociadas a la inclusión integral en el departamento del Cauca-es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

En el departamento del Cauca, el 30% de la población con discapacidad es partícipe de las intervenciones asociadas a la inclusión integral, lo que deja el resto de esta población sin ser partícipe en las diferentes intervenciones. La poca participación de las PcD, además de vulnerar el derecho mismo a la participación de esta población, imposibilita su injerencia adecuada, eficiente y eficaz en la toma de decisiones y desarrollo de los diferentes tipos de estrategias o intervenciones que están asociadas a la inclusión integral de la misma población.

El problema principal que se identifica es la poca participación de personas con discapacidad enlas intervenciones asociadas a la inclusión integral en el departamento del Cauca. La poca participación de esta población deviene principalmente de un limitado alcance de los mecanismos de articulación de la oferta social, frente a la inclusión social con participación de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Este limitado alcance de los mecanismos señalados implica la existencia de Altos niveles de exclusión social hacia las personas con discapacidad, en las diferentes estrategias y programas sociales, así como un Insuficiente alcance de las acciones desarrolladas por las organizaciones de personas con discapacidad. El Bajo liderazgo y empoderamiento de las personas con discapacidad en el departamento del Cauca y el Deficiente apoyo y asistencia técnica, operativa y de constitución organizaciones de personas con discapacidad, se relacionan igualmente con la
Vulneración de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA. BPIN: 2024003190048.

El proyecto parte de la identificación de un problema central fundamental que afecta la canasta básica de alimentos necesaria para el bienestar de adultos mayores en los 42 municipios del Departamento, con alto porcentaje de adultos mayores que presentan "Escasos procesos productivos para grupos de adultos

mayores organizados en el departamento del Cauca"; teniendo en cuenta que la incidencia de la Pobreza Monetaria en el Departamento, en este caso en el grupo poblacional beneficiario del presente proyecto; depende de la promoción de los procesos productivos para grupos organizados de adultos mayores en el departamento del Cauca.

Es así, que los Escasos procesos productivos para grupos de adultos mayores organizados en el departamento del Cauca; obstaculiza el incremento de recursos financieros para adquirir una canasta básica de alimentos, necesaria para el bienestar del adulto mayor y el aumento de iniciativas productivas y por consiguiente la reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles para los adultos mayores y la disminución de la desigualdad social en este grupo poblacional.

3. ANTECEDENTES

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. BPIN 202400000005341.

Según datos DANE 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,355 y en los centros poblados y rural disperso de 25,136, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentadas entre 2022 y 2028 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centres poblades y rural disperso.

Para este mismo año, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más allá se presentaron en las reglones Caribe y Pacífica (sin valle del Cauca. la primera con 20,18 y La segunda con 19,49. En tercer lugar, se ubica la reglón Central con 11,2%6. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,5%, seguida de Valle del Cauca con 7,2% y finalmente las reglones Antioquia con 9,5% y Oriental con una Incidencia de 11,1%.

Para el año 2020 según DANE, el 30,2 % de los ocupados en el total nacional se encontraban en situación de pobreza monetaria. Según los indicadores del índice de pobreza multidimensional, la mayor proporción de hogares se encuentro en pobreza, en términos de trabajo informal, el 73% de los hogares no cotizan pensión, seguido del bajo logro educativo que llego a 44%

Según el DANE, la pobreza monetaria en el país afecto a 17,5 millones de personas en el año 2019, lo que represento alrededor del 75,75 de la población total Siendo así, que para el mismo año la pobreza extrema afecta al 8,2% de la población total y afecto a 4,7 millones de personas, el 19,3% en las zonas rurales y el 6,6% en las urbanas. Por otro todo, la pobreza multidimensional, que mide la pobreza

en diferentes dimensiones como salud, educación, trabajo y vivienda, alcanzó el 17,58 en 2018, correspondiente a 6,5 millones de personas. En las zonas rurales esta proporción se duplicó hasta el 34,5%, y en las urbanas fue mucho menor. el 12,3%.

En este sentido, el Estado colombiano ha Implementado varias estrategias durante la última década para abordar aspectos específicos de vulnerabilidad, pobreza, pobreza extrema, acceso a la salud, deficiencias que Inducen a las personas a la pobreza a nivel individual; diseñando e Implementando programas y mecanismos como política transversal e intersectorial, surgiendo así, en el año 2007 la Red JUNTOS, una red de protección social para superar la pobreza extrema.

Luego, en Junio de 2010, su nombre cambio a Red UNIDOS, lo que le permitió Impactar directamente las condiciones de vida de 1,5 millones de hogares, por medio de una Intervención descrita como integral y orientada a acercar los servicios gubernamentales a los hogares más pobres del país".

FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. BPIN 202500000021283.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales ejecutó diversas inversiones a través de proyectos orientados a la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento de Cauca. Estas iniciativas se desarrollaron con el propósito de garantizar sus derechos, mejorar sus condiciones de vida y promover su participación en espacios seguros e incluyentes. A continuación, se presentan las intervenciones que han contribuido significativamente a este propósito:

- Implementación y fortalecimiento de estrategias para la institucionalización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento.
- Desarrollo de iniciativas psicosociales para mitigar el trabajo infantil y la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Puesta en marcha del programa “La Mochila de la Educación”, enfocado en la reducción de la deserción escolar.
- Consolidación del Consejo Temático de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
- Fortalecimiento del Comité Departamental Interinstitucional de Erradicación del trabajo infantil y protección al menor trabajador, así como el Comité Departamental del sistema nacional de coordinación de Responsabilidad penal para adolescentes.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Primera Infancia (RIA) en los 42 municipios del Cauca y socialización la política pública de primera infancia, infancia y adolescentes. Como resultado, se lograron consolidar y fortalecer 42 mesas de participación para niños, niñas y adolescentes (NNA) y se implementó la estrategia de prevención de los diferentes tipos de violencias,

incluyendo el programa de derechos sexuales y reproductivos para la prevención del embarazo en adolescentes y talleres de aprovechamiento del tiempo libre.

- Se entregaron 12.000 kits escolares en las zonas rurales de los diferentes municipios del departamento, contribuyendo a la garantía del derecho a la educación.
- Se aprobó la Política Pública de Juventud "Cauca Más Joven", que se convierte en una herramienta que busca el fortalecimiento de la institucionalidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población entre los 14 y 28 años.
- Para dar continuidad y fortalecer las acciones desarrolladas, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR" se implementaron estrategias que impulsaron la garantía y promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Las acciones desarrolladas incluyen:
- Se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité Departamental para la Erradicación de Trabajo Infantil y la protección del joven trabajador, convocando a los integrantes del CIETI para el seguimiento al plan de acción.
- Desarrollo de talleres para la conformación y puesta en marcha de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, en los 42 municipios, siguiendo la metodología de la cartilla "Guía 5" del ICBF.
- Organización y desarrollo de tres sesiones con la Mesa Departamental de Participación de niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades y liderazgo.
- Desarrollo de cuatro sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial Líder del Proceso para la Atención de la Primera Infancia (RIA), según el Decreto Departamental 0924 de 2018.
- Socialización, construcción, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Primera Infancia a los equipos RIA de los 42 municipios.
- Desarrollo de talleres dirigidos a madres comunitarias de los 42 municipios sobre pautas de crianza positiva.
- Adopción de la estrategia departamental de prevención de embarazos en adolescentes, "Adolescente: tu proyecto de vida, un motivo para avanzar", alineada con la estrategia nacional 2015-2025 y celebración de la semana andina.
- Ferias de servicios para estudiantes en municipios priorizados. En la vigencia 2021, se llevaron a cabo tres (3) foros virtuales para la sensibilización sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos en los municipios de Guapi, Timbiquí, Argelia, Balboa, Bolívar, La Sierra, La Vega, Buenos Aires, Puerto Tejada, Padilla, Totoró, Cajibío, El Tambo, Popayán, Puracé y Caldono. Y durante el año 2022, se realizaron ferias de servicio informativo con stands, en compañía de los integrantes del consejo temático de primera infancia, infancia y adolescencia, en los municipios de Florencia, Mercaderes, Patía, Rosas, Villa Rica, Corinto, Guachené, Jámbalo, Páez, Piendamó, Timbío, Caloto, Inzá y Piamonte.

- Adopción de la "Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022-2030" a nivel departamental y seguimiento a su implementación en los 42 municipios.
- Se ejecutó el proyecto "Desarrollo de la participación ciudadana en la población Juvenil del departamento del Cauca" para jóvenes entre los 14 y 28 años, logrando fortalecer a las organizaciones juveniles mediante iniciativas productivas.

En la vigencia 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental "La Fuerza del Pueblo", se implementaron estrategias y acciones orientadas a la protección y promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Como parte de estos esfuerzos, se ejecutaron los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento del servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca: A través de este proyecto, se realizaron cinco campañas para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca: Día de la Niñez, Campaña de Erradicación del Trabajo Infantil, Semana Andina para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, Celebración del Día de la Familia y Conmemoración del Día Internacional de la Población con Discapacidad. Estas campañas permitieron beneficiar a 7000 niños, niñas y adolescentes en los 42 municipios del departamento.
- Fortalecimiento de los escenarios y mecanismos de participación ciudadana en la población juvenil y LGTBI-OSIGD en el departamento del Cauca: a través del cual se realizaron 16 espacios de participación juvenil establecidos en el estatuto de ciudadanía juvenil (Ley 1622 de 2013), que permitieron beneficiar a 1000 jóvenes de los 42 municipios del Departamento del Cauca. Adicionalmente, se atendieron 1.555 jóvenes a través de asistencias técnicas, talleres y capacitaciones presenciales y virtuales en temas relacionados con el estatuto de ciudadanía juvenil, funcionamiento de los consejos y plataformas municipales de juventud, observatorio de juventud y planes de acción que generen oferta institucional para la población joven en los municipios de Popayán, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Cajibío, Caldono, Corinto, El Tambo, Florencia, Guachené, La Sierra, Mercaderes, Miranda, Morales, Páez, Patía, Padilla, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Sucre, Timbío, Toribio, Timbiquí, Totoró y Villa Rica.

GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000029865.

En un esfuerzo multisectorial por garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Cauca, la Gobernación del Cauca ha liderado la formulación y ejecución de distintos proyectos para mejorar los desafíos provenientes del conflicto armado, la pobreza y las brechas sociales, algunas de las iniciativas principales se relacionan a continuación:

- "Cauca Joven": Programa enfocado en el fortalecimiento de capacidades juveniles, participación política y prevención de violencias, el cual incluyó iniciativas de formación en liderazgo, emprendimiento y cultura de paz.
- "Estrategia de Prevención del Reclutamiento Infantil": En asociación con ICBF permitió trabajar con familias y escuelas para fortalecer entornos protectores en municipios con alta vulnerabilidad de reclutamiento por grupos armados.
- "Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Cauca": Programa por el cual se busca garantizar derechos fundamentales como la alimentación y educación en niños y adolescentes de zonas rurales y el cual se adelanta año a año.
- El Plan Departamental de Desarrollo del Cauca 2024-2027 contempló dentro de sus metas 2000 jóvenes capacitados en temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la juventud y 20 campañas de promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes – NNA realizadas, para lo cual durante el año 2024 se adelantaron los siguientes proyectos:
- “Fortalecimiento del servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca” (Marzo 2024): Proyecto por el cual se promovieron los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Cauca y por el cual se beneficiaron 23000 niños, niñas y adolescentes. Con una inversión total de $700.133.592, el proyecto permitió a través de una ruta integral de atenciones para la primera infancia apoyar garantizar las bases de un desarrollo saludable y exitoso, combinándose con eventos de celebración para niños, niñas en el departamento del Cauca.
- “Fortalecimiento de la convivencia y protección de los derechos de los NNA en 4 municipios del departamento del Cauca” (Diciembre 2024): Proyecto cuyo propósito general fue reducir los casos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en 4 municipios del Departamento del Cauca y por el cual se beneficiaron 2500 niños, niñas y adolescentes. Con una inversión total de $133.923.500, el proyecto permitió a través de espacios de recreación, expresión e integración adelantar cuatro campañas de promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000005872.

Teniendo en cuenta el indicador de resultado durante la vigencia 2024 -2027 de la meta 317 de juventud “Incidencia de la Pobreza Monetaria”; podemos decir que durante la vigencia 2020-2023, se ejecutó el proyecto “Desarrollo de la participación ciudadana en la población Juvenil y LGTBI del departamento del Cauca” para jóvenes entre los 14 y 28 años, con este proceso se logró fortalecer a las organizaciones juveniles mediante iniciativas productivas.

El proyecto "Implementación de una estrategia territorial para la superación de la vulnerabilidad y la pobreza extrema en el Departamento del Cauca 2021" fue creado y llevado a cabo en el año 2021. Esto ayudó a llevar a cabo las disposiciones establecidas en la Ley 1145 de 2008, la Ley 1346 de 2009, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y sus Decretos reglamentarios, en particular a partir del año 2018: El desempeño de la secretaría técnica por parte del Grupo Interno de Trabajo Gestión Social y Asuntos Poblacionales fue fortalecido de esta manera.

FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000003400.

- Recreación y deporte para personas con capacidades diversa en los 42 municipios del
- departamento del Cauca - fase I.
- Implementación del programa generación de oportunidades y formación para el trabajo en la población con capacidades diversas del departamento del Cauca.
- Implementación del programa somos paz, somos más, dirigido a la población con discapacidad del departamento del cauca 2016 - 2017".
- Implementación del programa cuenta con mis capacidades dirigido a la población con discapacidad del departamento del cauca 2016 - 2017"-
- Implementación del programa cuenta con mis capacidades dirigido a la población con discapacidad fase il.
- Dinamización de los comités territoriales de discapacidad en el departamento del Cauca

Durante el año 2020 se ejecutó el proyecto denominado "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTODEL CAUCA" BPIN 2020003190088, el cual tuvo ajuste de viabilidad No 1 del 28 de septiembre de 2020, y que extendió el cumplimiento de las metas durante dos (2) meses del año 2021 y logró los siguientes resultados: - 2 mecanismos de articulación departamental: 3 reuniones del comité departamental de discapacidad realizada, 1 plan de acción de discapacidad formulado, con seguimiento y evaluado. 3 reportes al Ministerio de interior entregados. Asistencia técnica a los 42 municipios del Departamento del Cauca para la formulación de Políticas públicas municipales en discapacidad. Se publicó convocatoria en la página web de la Gobernación del Cauca, para que se presentaran las organizaciones hasta el 18 de diciembre de 2020.

Durante el primer semestre del año 2024, la oficina formuló y ejecutó el proyecto de inversión "DIVULGACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL PARA MITIGAR LA POBREZA EXTREMA DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Dicho proyecto tuvo como objeto "promover la oferta social para mitigar la pobreza extrema de los grupos poblacionales en el departamento del Cauca". Frente a la población con discapacidad, el proyecto tuvo como indicador de "aumentar el porcentaje de

personas partícipes de las intervenciones asociadas a la inclusión integral contenidas en la política pública departamental de discapacidad". Así, el proyecto definió un conjunto de acciones que estaban en cumplimiento de los lineamientos de la política pública de discapacidad; entre ellos:

- Acompañamiento a los Comités Municipales de Discapacidad- CMD.
- Comité departamental de discapacidad
- Formulación y estructuración de los Proyectos Transversales al programa de discapacidad del Departamento del Cauca.

En las vigencias de los años 2023 y 2024 la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales entregó un conjunto de ayudas técnicas a población con discapacidad en diferentes municipios del departamento del Cauca. Igualmente, en la vigencia 2023 entregó 1999 kit alimenticios a personas con discapacidad que se encontraban en extrema pobreza. A continuación, se presentan las ayudas técnicas entregadas en el año 2022 y 2023 por municipio y los kits alimenticios entregados.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA. BPIN: 2024003190048.

El departamento del Cauca es una zona de nuestra nación afectado por distintas condiciones sociales y económicas, iniciando desde las dinámicas del conflicto armado y sus acciones que afectan el tejido social hasta la crecimiento de las brechas de desigualdad que afectan a los distintos grupos sociales ajustado a los contexto de existencia en cada territorio, a ello, se suma que el departamento se encuentra en el rango de los territorios con altos niveles de seguridad alimentaria, estableciendo que el 60% de los Adultos Mayores, se encuentra en inseguridad alimentaria, sumado a que estos adultos no tienen una actividad física adecuada aumentando los riesgos de enfermedades cardiovasculares y riesgo de sobrepeso por el consumo constante de alimentos no adecuados para su envejecimiento, a lo que es proporcional el desgaste bilógico y físico que conlleva a que la salud mental y psicológica sea una necesidad apremiante ya que se ha conocido en los distintos diagnósticos altos niveles de depresión lo cual desmejora la calidad de vida de las personas mayores del departamento.

A partir del Decreto 1023 del 24 de junio del 2015, se estableció la creación del grupo interno Nombrado Gestión Social y Asuntos Poblacionales en el despacho del Gobernador el cual tiene por objeto: formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con la Gestión social y asuntos poblacionales del Departamento del Cauca, una de sus funciones es coordinar la política pública , programas y proyectos relacionados con el adulto mayor, dentro del decreto reglamentario de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Cauca, a través del decreto reglamentario 0556-05-2018 por el cual se establece el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca. en su artículo quinto.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario fortalecer la ejecución de estas iniciativas, teniendo en cuenta que el gobierno departamental busca mediante la implementación de la Política Pública del Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada " Por una Vejez Digna y Humanizada", adoptada mediante la Ordenanza 090 del 28 de noviembre de 2011, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

La Oficina de Gestión social y Asuntos poblacionales en el cumplimiento para la atención integral de las personas mayores en el departamento del Cauca, formulo e implemento el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que se viabilizó el 20 de julio de 2024 con código BPIN 2024003190037, con recursos propios y ejecución en 4 meses, beneficiando 3.200 adultos mayores del Departamento.

Igualmente en la vigencia 2022, se obtuvo la viabilidad del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que se viabilizó el 19 de noviembre del 2021, con código BPIN: 2021003190157, con recursos propios del departamento, para beneficiar a 500 adultos mayores.

4. CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA.

Se presenta la contribución de los diferentes proyecto adelantados por la oficina de gestión social y asuntos poblacionales al cumplimiento de la política pública nacional, y departamental establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. BPIN 202400000005341.
Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR	06. control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
COMPONENTE	a. prevencion y proteccion para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

PROGRAMA	4502 - fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	45 – Gobierno territorial
PROGRAMAS:	4502 – fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
METAS:	Meta 319: 18 espacios de participacion ciudadana Juvenil promovidos. Meta 344: 4 aspacios de articulación que promuevan la participación de la población LGBTI-OSIGD desarrollados. Meta 333: 8 mecanismos de articulación para la gestión de la oferta social de la superación de la pobreza extrema gestionados, coordinadas, Implementados y con segulmiento a nivel departamental. Meta 338: 16 espaclas de Integración de la oferta püblica desarrollados en el marco de la garantía de la promocion y protección de los derechos de los NNA y la superación de la pobreza y pobreza extrema. Meta 342: 12 Espacios de integracion de oferta publica y de seguimiento a la politica de discapacidad, generados para la garantía Integral de la población con discapacidad. Meta 343: 1 ruta departamental Integral para la garantia de derechos humanos de ta poblaclón LGBTI - OSISD implementada

FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. BPIN 202500000021283.

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	a. Primera infancia feliz y protegida
PROGRAMA	4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41- Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMAS:	4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
METAS:	Meta 320: 2000 jóvenes capacitados en temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la juventud. Meta 322: 42 agentes de la institucionalidad de Juventud fortalecidos técnicamente en la formulación e implementación de propuestas de política pública, estrategias, planes y proyectos dirigidas a garantizar la protección integral de los jóvenes. Meta 334: 400 agentes educativos o madres comunitarias con acompañamiento y capacitación sobre la atención integral a la primera infancia

	Meta 335: 42 Instituciones y entidades asistidas técnicamente con acompañamiento familiar para la atención integral y protección de niños, niñas y adolescentes Meta 336: 42 agentes institucionales asistidos técnicamente y con material lúdico-pedagógico que promueve la creatividad y el aprendizaje social a través del juego en el marco de la protección integral de niños, niñas y adolescentes - NNA Meta 337: 20 campañas de promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes - NNA realizadas Meta 339: 800 familias orientadas y con acompañamiento sobre resolución de conflictos, parentalidad positiva, comunicación asertiva y relaciones respetuosas.

GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000029865.

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	a. Primera infancia feliz y protegida
PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41 - Inclusión Social y Reconciliación.

PROGRAMAS:	4102 – Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
METAS:	320 - 2000 jóvenes capacitados en temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la juventud. 337 - 20 campañas de promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes – NNA realizadas.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000005872.

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR	01. Sistema de protección social universal y adaptativo
COMPONENTE	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana
PROGRAMA	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de Vulnerabilidad.

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41 - Inclusión Social y Reconciliación.
PROGRAMAS:	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
METAS:	317, 318,329,330, 331.

FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN: 202400000003400.

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR	01. Sistema de protección social universal y adaptativo
COMPONENTE	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana
PROGRAMA	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de Vulnerabilidad.

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41 - Inclusión Social y Reconciliación.
PROGRAMAS:	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
METAS:	340

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA. BPIN: 2024003190048.

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	7. actores diferenciales para el cambio
PILAR:	03. Reparación integral a las victimas
CATALIZADOR	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas.
COMPONENTE	2. Estabilización socioeconómica para las víctimas
PROGRAMA	4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41 - Inclusión Social y Reconciliación.
PROGRAMAS:	4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
METAS:	326 327 -120 granjas para adultos mayores dotadas -200 proyectos productivos dirigidos a adultos mayores con asistencia técnica y dotación.

5. PROYECTO GENERAL

El Departamento del Cauca, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza No. 032 de 2024, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “La Fuerza del Pueblo”, contempla dentro de la Línea Estratégica de Seguridad Humana y Justicia Social la implementación de proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación ciudadana y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

En este marco, se promueven jornadas pedagógicas, actividades culturales, procesos formativos, encuentros comunitarios, espacios recreativos, estrategias de inclusión y programas de bienestar social, encaminados a la gestión de la oferta social dirigida a la población en pobreza extrema y situación de vulnerabilidad, así como al fortalecimiento de la promoción, atención y protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores en todo el departamento.

En concordancia con lo anterior, se formularon y viabilizaron los siguientes proyectos:

- “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”,
- “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”,
- “GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”,
- “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”,
- “FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, Y

- "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA".

Estos proyectos fueron debidamente viabilizados y cuentan con un valor total de ejecución de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($2.235.363.431)**, de los cuales el Departamento dispone de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($1.564.754.402)** provenientes de recursos propios.

Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos con la **FUNDACION HEMAISA** para garantizar la ejecución integral de los proyectos mencionados, en el marco del presente convenio de asociación.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

a. **Departamento del Cauca:** Entidad pública responsable de la dirección, ejecución y seguimiento del proyecto, aportando recursos del presupuesto departamental.

b. La **FUNDACION HEMAISA** es una entidad sin ánimo de lucro, derecho privado y patrimonio propio, identificada con NIT**. 900591215-6,** la cual tiene por objeto principalmente la gestión y ejecución de procesos socioculturales, protección del medio ambiente y actividades de saneamiento ambiental, construcción de obras de ingeniería civil, consultorías en temas ambientales y de obras civiles, actividades de servicios de comidas y bebidas, realización de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, de educación de la primera infancia, preescolar, básica primaria, secundaria y de formación laboral, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, transporte y almacenamiento especializado, actividades de servicios de información y telecomunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas.

7. MARCO LEGAL

La Ley 80 de 1993, en su artículo 1º, establece que se consideran entidades estatales, entre otros, a los departamentos, municipios, establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria, cualquiera que sea su denominación y en todos los órdenes y niveles.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo.

En este mismo sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y

funciones que les asigna la ley con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, con sujeción a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución.

Atendiendo la orden constitucional, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 92 de 2017 reglamentó la materia, indicando las condiciones en que se celebrarán los convenios con entidades sin ánimo de lucro.

El Decreto 092 de 2017, en sus considerandos, recoge la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha reiterado que el inciso segundo del artículo 355 constitucional constituye un mecanismo de excepción que permite a las entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, recibir aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

De igual manera, se precisa que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, con el propósito de desarrollar actividades relacionadas con sus cometidos y funciones legales.

El artículo 5 del mencionado decreto dispone que:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio (...)."

Finalmente, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley (...)."

En dichos convenios se deberá determinar con precisión el objeto, el término, las obligaciones de las partes, los aportes y todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

De igual forma, resulta relevante mencionar que los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto 092 de 2017, fueron demandados ante el Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente No. 11001-03-26-000-2017-00040-00(59013 en algunos de sus incisos y literales), y mediante Auto del 06 de septiembre de 2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera se decretó la suspensión de

algunos de ellos. Sin embargo, en el numeral quinto de la parte resolutiva de dicho auto, se negó la suspensión provisional del artículo 5o, toda vez que, según se expresa, "no es posible establecer en este estado procesal la vulneración alegada por este cargo, pues determinar si el decreto modificó o no la citada Ley 489 no es algo que se pueda hacer con la mera confrontación entre el acto acusado y las normas constitucionales presuntamente vulneradas, máxime si se tiene en cuenta que no es pacífico que los reglamentos constitucionales tengan "… la misma fuerza y jerarquía de la ley …" ni, mucho menos, que puedan "modificarla", "derogarla" o "adicionarla", como sostiene la doctrina", es así que, el artículo del cual se hace mención, tiene plena validez para dar fundamento al Convenio de Asociación que se pretende celebrar, como se ha hecho en los párrafos anteriores.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, la Entidad deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto establece que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos propios o de cooperación internacional en dinero, para la ejecución de esas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. De igual manera, la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente señala que: *"el artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos".*

Bajo estas consideraciones, el proceso que el Departamento adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en los proyectos mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Fundación Hemaisa - entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Cauca propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de los proyectos mencionados. la cual fue evaluada por el Departamento del Cauca, encontrándola ajustada a los requerimientos de la entidad, por lo que se procedió a suscribir el correspondiente certificado de idoneidad.

Es importante anotar que el Decreto 092 de 2017 señala en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una

proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

8. CONTRATACIÓN SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia suficientemente acreditadas por la **FUNDACION HEMAISA,** Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2013, con el No. 29107 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL HEMAISA.

Conforme a lo expuesto la **FUNDACION HEMAISA** ha demostrado su reconocida idoneidad a través del desarrollo de proyectos similares al objeto contractual propuesto. Entre estos proyectos se destacan:

N° de CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2920-2023	GOBERNACION DEL CAUCA	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA EN CAUCA"; GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA EN CAUCA" ; Y GENERACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS QUE PERMITAN EL	$104.947.500

		RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONASO-02	INDEPORTES CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA-INDEPORTES-CAUCA Y FUNDACION CULTURAL.	$145.232.500
CONASO-03	INDEPORTES CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS RELACIONADOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 FASE FINAL DEPORTES INDIVIDUALES	**$**120.410.000
CONASO-001-2021	INDEPORTES CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA- INDEPORTES-CAUCA Y FUNDACION CULTURAL HEMAISA, TENDIENTES A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DENOMINADO: "JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2.021".	$243.726.100
CPS-03-2023	CONSEJO COMUNITARIO DEL SANJOC - PARTE ALTA DEL RIO MICAY	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS, FERIAS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS DE LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE SANJOC".	$240.580.000
026 del 02 de julio de 2020	JOTA MEDICS S.A.S	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE	$718.230.000

		VENTILADORES DESTINADOS A CONTRARRESTAR EL IMPACTO DEL COVID 19, EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO, RISARALDA, BOLÍVAR, MAGDALENA, ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CALDAS, BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, SUCRE, VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO Y CHOCÓ, AMAZONAS, ARAUCA, CAQUETÁ, PUTUMAYO, HUILA, META, SANTANDER, TOLIMA, NORTE DE SANTANDER, VICHADA, VAUPÉS, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, GUAVIARE, GUAINÍA, Y CASANARE.	
1595 - 2023	GOBERNACION DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA DE LA ACTIVIDAD I DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DE FOMENTO ARTÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$78.570.000
1596 - 2023	GOBERNACION DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS ARTISTAS Y LA ACTIVIDAD ACADEMICA DE LA ACTIVIDAD I DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DE FOMENTO ARTÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$79.800.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No MT-CD-CA-09 - 2024	MUNICIPIO DE TIMBIQUI	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "TORNEO DE FUTBOL Y MICROFUTBOL "AVANCEMOS POR L A PAZ" EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA-VIGENCIA FISCAL 2024 PIN 2024 BPIN 20241980090005	$292.537.000
F5-F32-012-2024	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	AUNAR ESFUERZO DE TIPO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA	$357.000.000

		ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCANGEL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAy 2024	
1104-2024	GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA VERSIÓN XVIII ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA Y PARA REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MUESTRAS ARTESANALES "EXPOCULTURA 2024" EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2024003190019.	$357.142.859
20241800010447	ALCALDIA DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL XVIII ENCUENTRO CULTURAL Y DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES – ISAAC GÓNGORA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: fORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"	$80.00.000

Verificada la idoneidad de la **FUNDACION HEMAISA** por su amplia experiencia para la ejecución de proyectos relacionados y teniendo en cuenta que son los únicos dispuestos a realizar un aporte no inferior al 30% del valor total del convenio. Certificación que consta en los documentos del convenio.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación esta restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Adicional a ello, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 5 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

En ese orden de ideas, visto los documentos que aporta la ESAL, se tiene que se aportan Certificación bancaria, y carta de intención, donde se consta que el valor del aporte al convenio de asociación de la ESAL corresponde al treinta por ciento (30%).

Los fondos fueron verificados, en donde se tiene que los recursos son reales y se encuentran debidamente depositados.

Lo anterior habilita a la entidad a la contratación de régimen especial -convenio de asociación que trata el decreto 092 de 2017.

9. REPUTACIÓN:

El Departamento del Cauca hace constar que verificada la información solicitada y aportada por LA FUNDACION HEMAISA, entidad sin ánimo de lucro, con NIT. 900591215-6, representada legalmente por el señor HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.613.837; CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, puede suscribir la contratación de régimen especial -convenio de asociación con el Departamento del Cauca.

Para ejercer el desarrollo de la actividad encomendada se requiere estar inscrito como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, y presentar los respectivos documentos que avalen dicha calidad.

10. FUENTES DE VERIFICACIÓN

Contratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y/o actas de liquidación si se requieren por parte de la **FUNDACION HEMAISA**, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada.

11. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.

El valor total del convenio a suscribir asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($2.235.363.431)**. Para mayor claridad y soporte de este valor, se anexa (anexo 3) el presupuesto detallado que evidencia la distribución de los recursos y las actividades contempladas en el marco del convenio.

12. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($2.235.363.431)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca y por parte de la **FUNDACION HEMAISA**.

- ✓ **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**: Aportará la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($1.564.754.402)**.

- ✓ **FUNDACION HEMAISA**, Aportará la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($670.609.029)** en efectivo, previa verificación de cumplimiento de las actividades, los cuales serán verificados por la supervisión designada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la **FUNDACION**.

PARTICIPANTES	CDP	VALOR
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	6142 DEL 07 DE OCTUBRE 2025.	$ 415.003.402
	6154 DEL 07 DE OCTUBRE 2025.	$ 466.325.400
	6164 DEL 07 DE OCTUBRE 2025.	$ 199.244.000
	6147 DEL 07 DE OCTUBRE 2025.	$ 519.340.000
	6155 DEL 07 DE OCTUBRE 2025.	$ 48.735.000
	6203 DEL 09 DE OCTUBRE 2025.	$ 36.000.000
FUNDACION HEMAISA	Certificación Contrapartida	$ 670.609.029

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El convenio de asociación a celebrarse cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6142 DEL 07 DE OCTUBRE 2025; 6154 DEL 07 DE OCTUBRE 2025; 6164 DEL 07 DE OCTUBRE 2025; 6147

DEL 07 DE OCTUBRE 2025; 6155 DEL 07 DE OCTUBRE 2025 y 6203 DEL 09 DE OCTUBRE 2025 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

14. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA PROMOVER ESPACIOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA, Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y DE LOS JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.

14.1 IDENTIFICADOR DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC los cuales se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
48000000	48100000	48101500	48101504	Estufas industriales
48000000	48100000	48101500	48101512	Licuadoras
48000000	48100000	48101900	48101907	Ollas
48000000	48100000	48101900	48101907	Ollas
48000000	48100000	48101900	48101902	Platos
48000000	48100000	48101900	48101911	Vasos
48000000	48100000	48101900	48101901	Cubiertos
48000000	48100000	48101500	48101514	Plancha eléctrica de cocina
52000000	52150000	52151600	52151605	Tablas de cortar
52000000	52150000	52151600	52151602	Cuchillos de cocina
48000000	48100000	48101900	48101901	Utensilios de cocina
48000000	48100000	48101900	48101909	Ralladores
48000000	48100000	48101900	48101910	Coladores
48000000	48100000	48101900	48101911	Jarras
48000000	48100000	48101900	48101901	Utensilios de cocina
48000000	48100000	48101900	48101912	Bandejas
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas plásticas
56000000	56100000	56101500	56101504	Sillas plásticas
48000000	48100000	48101500	48101506	Hornos comerciales
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas de trabajo industriales
23000000	23100000	23101500	23101508	Molinos
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas de trabajo industriales

48000000	48100000	48101900	48101912	Bandejas
41000000	41110000	41111500	41111507	Balanzas electrónicas
56000000	56100000	56101500	56101519	Estanterías de cocina
48000000	48100000	48101900	48101909	Rodillos de cocina

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
52000000	52160000	52161500	52161547	Altavoces
45000000	45110000	45111600	45111609	Proyectores de video
45000000	45110000	45111600	45111613	Pantallas para proyectores
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadoras tipo tableta
25000000	25190000	25191800	25191800	Scooters
52000000	52160000	52161500	52161514	Auriculares
45000000	45120000	45121500	45121520	Accesorios para cámaras de video
52000000	52160000	52161500	52161547	Altavoces
45000000	45120000	45121500	45121516	Cámaras digitales con lentes intercambiables
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadoras personales de escritorio (all in one)
43000000	43210000	43212100	43212110	Impresoras multifunción
45000000	45120000	45121500	45121516	Cámaras digitales con lentes intercambiables
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadoras portátiles

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
53000000	53100000	53102700	53102700	Camisetas
53000000	53120000	53121600	53121603	Mochilas
53000000	53120000	53121600	53121603	Mochilas
53000000	53100000	53101800	53101800	Ropa deportiva

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
49000000	49200000	49201600	49201600	Colchonetas de ejercicio
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos de mesa
49000000	49200000	49201600	49201608	Piscinas inflables
60000000	60140000	60141100	60141105	Juegos de rol educativos

60000000	60140000	60141100	60141107	Marionetas y títeres
60000000	60140000	60141100	60141112	Juguetes de montar
60000000	60140000	60141100	60141110	Juegos inflables
60000000	60140000	60141100	60141115	Disfraces y personajes
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos de mesa
60000000	60140000	60141000	60141000	Kits de manualidades
60000000	60140000	60141100	60141114	Rompecabezas
60000000	60100000	60101700	60101704	Medallas
60000000	60100000	60101700	60101706	Trofeos
60000000	60140000	60140000	60140000	Juguetes
60000000	60140000	60140000	60140000	Juguetes
60000000	60140000	60140000	60140000	Juguetes
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel tamaño oficio
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel tamaño carta
24000000	24110000	24111500	24111507	Bolsas plásticas
44000000	44120000	44122000	44122011	Carpetas de archivo
55000000	55120000	55121600	55121612	Calcomanías
14000000	14110000	14111500	14111514	Cuadernos
44000000	44120000	44121700	44121707	Lápices de colores
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de grafito
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44120000	44121600	44121612	Sacapuntas
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
44000000	44110000	44111800	44111807	Reglas
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras escolares
14000000	14110000	14111500	14111531	Agendas
55000000	55100000	55101500	55101524	Folletos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
60000000	60130000	60131500	60131509	Tambores
60000000	60130000	60131500	60131508	Redoblantes
60000000	60130000	60131500	60131503	Flautas
60000000	60130000	60131500	60131517	Güiros
60000000	60130000	60131500	60131519	Accesorios de tambores
60000000	60130000	60131500	60131516	Quenas

60000000	60130000	60131500	60131512	Maracas
60000000	60130000	60131500	60131518	Triángulos
60000000	60130000	60131500	60131500	Instrumentos musicales de viento y percusión

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
84000000	84130000	84131600	84131603	Seguro de daños personales por accidentes
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101800	90101802	Servicios de comidas a domicilio
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal

15. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y METAS

Las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso se encuentran contenidas en el **Anexo No. 1**, el cual integra de manera integral el estudio previo. No obstante, en el presente documento se enuncian las actividades y subactividades principales que conforman el alcance del convenio.

COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS.

1.4.1 "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Dar a conocer a la población juvenil y de LGBTI - OSIGD sus derechos y su plena participación en la sociedad.

ACTIVIDAD 1.1. DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Meta 319: 18 espacios de participación ciudadana juvenil promovidos.
Municipios beneficiarios: 42 municipios.
Población beneficiaria: 600 jóvenes.

Se garantizará la realización de los 18 espacios de participación establecidos en el estatuto de ciudadanía juvenil.

ACTIVIDAD 1.2. PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POBLACIÓN DE LGBTI-OSIGD

Meta 344: 4 espacios de articulación que promuevan la participación de la población LGBTI- OSIGD desarrollados.

Según el Plan Indicativo 2024-2027 de la oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales; esta meta es de incremento; es decir, que en la vigencia 2025 se ejecuta 1 (un) espacio de articulación.

Municipios beneficiarios: 42 municipios del Departamento del Cauca.
Número de beneficiarios: 1.000 personas

En la actualidad las personas pertenecientes a la población LGBTI – OSIGD, son objeto de discriminación, falta de tolerancia, atropellos y violaciones, motivo por el cual se han generado luchas inacabadas de las identidades diversas por generar acciones y espacios libres de discriminación y violencia que aún, después de casi 50 años de lucha, se continúa dando hacia quienes deciden construir su identidad desde la autonomía y la libertad.

Por esta razón, el Departamento del Cauca se propone mediante la ejecución del indicador de resultado del PDD 2024-2027, en la meta 344, “Reducir a 50 los nuevos casos de violencias sexuales y violencias basadas en género en población en general”.

Para lograr este objetivo, se realizarán cuatro conmemoraciones al año (que son 4 espacios de articulación); los cuales se fortalecerán para promover la aceptación, inclusión y tolerancia hacia las personas LGBTI.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Promover espacios que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y mecanismos de acceso a la oferta pública.

ACTIVIDAD 3.1. DESARROLLAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DE LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Meta 333: 8 mecanismos de articulación para la gestión de la oferta social de la superación de la pobreza extrema gestionados, coordinados, implementados y con seguimiento a nivel departamental.
Municipios beneficiarios: 42 municipios.
Población Beneficiaria: 1.000 beneficiarios.
8 espacios de articulación para la ejecución de esta meta durante la vigencia 2025.

ACTIVIDAD 3.2. REALIZAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NNA.

Meta 338: 4 espacios de integración de la oferta pública desarrollados en el marco de la garantía de la promoción y protección de los derechos de los NNA y la superación de la pobreza y pobreza extrema. (Incremento).
Municipios beneficiarios: 42 municipios.
Número de beneficiarios: 1.000 personas
En respuesta a lo propuesto en el indicador de resultado del PDD 2024-2027: "Violencia contra niños, niñas y adolescentes", se propone con la ejecución de este objetivo "Reducir a 8 por cada 100.000 menores, los nuevos casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

ACTIVIDAD 3.3. FOMENTAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE OFERTA PÚBLICA Y DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD.

Meta 342: 3 Espacios de integración de oferta pública y de seguimiento a la política de discapacidad, generados para la garantía integral de la población con discapacidad.

Esta actividade se desarrollará a través de acciones de coordinacion, acompañamiemto técnico y fortalecimiento de los mecanismos de articulacion existentes. Las acciones estarán enfocadas en apoyar el cumplimiento de los compromisos derivados de la Política Pública Deparmanetal de Discapacidad y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los procesos institucionales.

1.4.2 "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Mejorar las prácticas de cuidado, educación y desarrollo integral de la primera infancia para la garantía y protección de sus derechos.

META 334: 150 agentes educativos o madres comunitarias con acompañamiento y capacitación sobre la atención integral a la primera infancia Municipios beneficiarios: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Guapi, Inzá, Jámbalo, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Padilla, Páez, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sucre, Timbiquí, Toribio y Villa Rica.

Población beneficiaria: 150 madres comunitarias - 1.470 niños y niñas de la primera infancia

ACTIVIDAD 1.2. DOTAR DE MATERIALES LÚDICO-PEDAGÓGICOS A LOS AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA.

Para fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia, es fundamental proporcionar a los agentes educativos a madres comunitarias materiales lúdico-pedagógicos que faciliten la estimulación temprana y el aprendizaje significativo en niños y niñas de 0 a 5 años. Estos recursos permitirán enriquecer las prácticas pedagógicas, promoviendo el desarrollo cognitivo, social, emocional y motriz a través del juego, esta actividad busca dotar a los agentes educativos con herramientas adecuadas para diseñar y ejecutar estrategias de enseñanza adaptadas a las necesidades y características de la primera infancia en cada territorio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Busca mejorar los procesos de acompañamiento y fortalecimiento familiar para garantizar la atención y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

META 335: 21 Instituciones y entidades asistidas técnicamente con acompañamiento familiar para la atención integral y protección de niños, niñas y adolescentes
Municipios beneficiarios: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Padilla, Páez, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sucre, Timbiquí, Toribío y Villa Rica.
Población beneficiaria: 21 comisarios/as de familia - 420 niños, niñas y adolescentes

ACTIVIDAD 2.2. DOTAR A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.

En el marco del fortalecimiento institucional para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se suministrarán herramientas tecnológicas a las Comisarías de Familia con el fin de mejorar la prestación de sus servicios. Esta iniciativa busca dotar a los equipos territoriales de recursos que faciliten procesos de atención, prevención y promoción de derechos mediante estrategias innovadoras y culturalmente pertinentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer la promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes META 337: 5 campañas de promoción, garantía y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes - NNA realizadas
Municipios beneficiarios: 42 municipios del Departamento del Cauca
Población beneficiaria: 9000 Niños, Niñas y Adolescentes

ACTIVIDAD 3.1. GENERAR ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Con el fin de fortalecer la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se desarrollará espacios conmemorativos y de sensibilización que permitan involucrar activamente a las comunidades y a los actores institucionales en la garantía y promoción de derechos. Estos eventos,

alineados con las normativas nacionales e internacionales como la Ley 724 de 2017, Ley 1857 de 2017 y Ley 1145 de 2007, buscan no solo sensibilizar a la población, sino también generar conciencia sobre la importancia de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos.

En este contexto, se organizarán y desarrollarán tres espacios clave para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: 1. Celebración del día de la niñez, 2. Día de la familia y 3. Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad.

ACTIVIDAD 3.2. MEJORAR LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA PREVENIR VULNERACIONES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Con el objetivo de fortalecer la prevención de vulnerabilidades en niños, niñas y adolescentes, se implementarán acciones de articulación interinstitucional que permitan una respuesta más efectiva y coordinada en la protección de sus derechos, desarrollando dos compañas: 1. Campaña para la Erradicación del Trabajo Infantil, y 2. Campaña para la prevención de embarazos "Yo protejo mi futuro, decido con responsabilidad"

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer la planificación de políticas y planes que garanticen la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

ACTIVIDAD 5.2. BRINDAR HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES

Meta 322: 42 agentes de la institucionalidad de juventud fortalecidos técnicamente en la formulación e implementación de propuestas de política pública, estrategias, planes y proyectos dirigidas a garantizar la protección integral de los jóvenes.

Municipios beneficiarios: 42 municipios del departamento
Población Beneficiaria: 42 agentes de la institucionalidad de juventud

En este contexto, se busca dotar a los 42 agentes de la institucionalidad de Juventud del departamento del Cauca con herramientas metodológicas y técnicas a través de procesos de capacitación y formación. El propósito es fortalecer sus competencias en la planificación y ejecución de iniciativas juveniles, asegurando que los municipios cuenten con personal capacitado para diseñar e implementar acciones que promuevan el bienestar y la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1.4.3 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO.

Meta Programada PDD 2024-2027. META 317: 7 Unidades productivas colectivas de jóvenes fortalecidas con la entrega de recursos en especie o monetarios. (meta de Incremento).

Meta Programada Vigencia 2025. META 317: 3 Unidades productivas colectivas de jóvenes fortalecidas con la entrega de recursos en especie o monetarios.
Población beneficiaria: 60 jóvenes entre edades de 14 a 28 años; que resultan de la constitución de cada unidad productiva con mínimo de 20 jóvenes por 3 unidades productivas.
Municipios beneficiarios: Los 42 municipios del departamento que participarán en la convocatoria "unidades productivas con fuerza").

Para el desarrollo de este objetivo se apoyarán a 3 unidades productivas colectivas de jóvenes seleccionadas, con elementos tecnológicos y elementos de oficina; que se describen en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1.1.: ENTREGA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS DE JÓVENES.

Metodología
La metodología para la entrega de los elementos tecnológicos se realizará mediante la selección de 3 unidades productivas; la cual se describe a continuación:
1. Realizar convocatoria nombre "Unidades Productivas con fuerza" con los 42 municipios del Departamento, que se organizara desde la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales por medio del programa de juventud. Esta convocatoria tendrá como objetivo convocar a las diferentes Unidades Productivas y participar dentro de un proceso de selección para la entrega de los elementos tecnológicos.

ACTIVIDAD 1.2. ENTREGA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS.

<u>OBJETIVO ESPECIFICO 02:</u>

FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS DE JÓVENES FRENTE A LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES.

Meta Programada PDD 2024-2027. META 318: 42 unidades productivas colectivas de jóvenes beneficiarios de la asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades empresariales.
(meta de mantenimiento).
Población beneficiaria: 840 jóvenes entre los 14 a 28 años; resultando de la constitución de cada unidad productiva como mínimo de 20 jóvenes por los 42 municipios del Departamento.
Municipios beneficiados: Los 42 municipios del Departamento que participarán en la convocatoria "unidades productivas con fuerza".

1.4.4 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

MEJORAR EL ALCANCE DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL, FRENTE A LA INCLUSIÓN SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES.

ACTIVIDAD 1.2.1: REALIZAR APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CONSTITUCIÓN A ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Subactividad 1.2.3. Realizar entrega de dotación a las 15 organizaciones de personas con discapacidad apoyadas técnicamente.

1.4.5 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA"

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ACTIVIDAD No. 1.1
Desarrollar proyectos de emprendimiento para adultos mayores.

ACTIVIDAD No. 1.2
Implementación de granjas para adultos mayores

1.4.6 "GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Adelantar acciones para el reconocimiento y socialización de los derechos de los NNA.

Por medio de espacios recreativos, se adelanta el reconocimiento y la socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), ya que, a través de estos espacios, no solo se garantiza su derecho al juego (Art. 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño - CDN), sino que también se convierten en entornos propicios para su desarrollo integral.

ACTIVIDAD 1.1. PROMOCIONAR ESCENARIOS DE GARANTÍA EFECTIVA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS NNA

Subactividad 1.1.1. Festival “Mi Barrio se Mueve”

La recreación se convierte en una herramienta pedagógica para la educación en derechos humanos. Mediante actividades lúdicas, los niños y adolescentes pueden aprender sobre sus derechos fundamentales—como el acceso a la salud, la educación y la identidad—de una manera dinámica y significativa. Esto les permite reconocer y exigir sus garantías en la vida cotidiana.

Subactividad 1.1.2. “Tu cuento es nuestro cuento”

Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del departamento participarán en un concurso de narración oral (cuento o poesía) donde compartirán historias representativas de sus territorios, una iniciativa que, más allá de fomentar la tradición oral y el respeto por la historia local, se enmarca en el reconocimiento y garantía de sus derechos fundamentales.

ACTIVIDAD 1.2. INCREMENTAR EL GRADO DE CONCIENCIACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS NNA RESPECTO A LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS

Subactividad 1.2.1. “Mi Capa de Superhéroe”

Talleres de pintura y manualidades donde los participantes, utilizando materiales reciclables, diseñarán una capa simbólica que refleje sus cualidades personales y lo que los hace únicos.

En este espacio, los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) diseñarán una capa simbólica con materiales reciclables, la cual representa una poderosa herramienta pedagógica para incrementar su concienciación y empoderamiento respecto a la garantía de sus derechos. Esta actividad, enmarcada en un enfoque lúdico-creativo, no solo fomenta la expresión artística, sino que también fortalece su autoestima, identidad y comprensión de sus derechos fundamentales.

Subactividad 1.2.2. Laboratorio de Cine Express

La creación colaborativa de cortometrajes por parte de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) sobre espacios y retos de su comunidad es una poderosa herramienta para fortalecer su concienciación y empoderamiento en derechos, articulando participación, educación y expresión creativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Proporcionar espacios lúdicos y recreativos que promuevan el desarrollo integral de los NNA.

Los entornos lúdicos - recreativos pueden diseñarse con la participación activa de los NNA (Art. 12 CDN), permitiéndoles ser protagonistas en la creación de espacios que respondan a sus necesidades e intereses. Esta participación no solo fortalece su autonomía y sentido de pertenencia, sino que también les enseña a ejercer su ciudadanía desde temprana edad. Al mismo tiempo, estos espacios actúan como mecanismos de protección (Art. 19 CDN), ya que, al ser lugares seguros y supervisados, reducen riesgos como la

exclusión social, el trabajo infantil o situaciones de violencia, asegurando que los NNA crezcan en ambientes que prioricen su bienestar.

ACTIVIDAD 2.1 GENERAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA.

Subactividad 2.1.1. Ritmos por la paz

Un concurso de baile estructurado en tres categorías —salsa, urbano y folclórico— trasciende el entretenimiento para convertirse en una poderosa herramienta pedagógica que activa simultáneamente dimensiones físicas, cognitivas, emocionales y socioculturales en los NNA.

Subactividad 2.1.2. Suenan CHIRIMIAS

Un encuentro de chirimías (grupos tradicionales de música andina con instrumentos de viento y percusión) trasciende su dimensión artística para convertirse en una plataforma de transformación social que impulsa el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA).

ACTIVIDAD 2.2 ARTICULAR EL SECTOR PÚBLICO Y LA COMUNIDAD PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA.

Subactividad 2.2.1. Entrega regalos navidad

Para el desarrollo de esta subactividad se contempla una acción solidaria para garantizar que NNA del departamento del Cauca sea beneficiado en Navidad.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se desarrollará en los **42 municipios del Departamento del Cauca**, garantizando un alcance territorial amplio y equitativo.

17. COMPROMISOS DE LAS PARTES

17.1 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION HEMAISA

a) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.
b) Informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria donde se realizará el manejo separado de los recursos.
c) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
d) Cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del Convenio.
e) Realizar el aporte convenido una vez suscrita el acta de inicio del convenio.

f) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
g) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
h) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
i) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
j) Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
k) Entregar informe parcial y final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la fundación, como los del Departamento del Cauca.

17.2 COMPROMISOS GENERALES DE LA FUNDACION HEMAISA

a) Realizar el aporte de contrapartida conforme a la propuesta técnica presentada del 30% del valor total del convenio.
b) Realizar todas las actividades de acuerdo a lo establecido dentro de cada uno de los proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" BPIN 202400000005341. "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"BPIN 202500000021283. "GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 202500000029865. “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN: 202400000005872. “FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN: 202400000003400. “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA” BPIN: 2024003190048.
c) Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio.
d) Ejecutar este convenio en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
e) Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados.
f) Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando.
g) Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos.

h) Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación.
i) Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio.
j) Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
k) Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio.
l) Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio.
m) Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.
n) Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales.
o) Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
p) Satisfacer las demás actividades a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
q) Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido.
r) Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo.

17.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

a) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
b) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas de los proyectos y a los propósitos de este convenio.
c) Colaborar con la **FUNDACION HEMAISA** en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: En los 42 municipios del Departamento del Cauca
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

20. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del desembolsará en actas parciales el valor del aporte del Departamento de la siguiente manera:

A) PRIMER DESEMBOLSO: Una vez suscrita el acta de inicio y se cuente con la certificación expedida por la supervisión designada, para lo cual la **FUNDACION HEMAISA**, deberá presentar un informe de actividades que justifique el 30% del valor de los aportes del departamento, teniendo en cuenta las subactividades del proyecto.

B) SEGUNDO DESEMBOLSO: Cuando se haya ejecutado el sesenta por ciento (60 %) de las actividades del convenio, se suscribirá una segunda acta de avance mediante la cual se realizará un pago correspondiente al treinta por ciento (30 %) de los aportes del Departamento del Cauca. Para el trámite de este desembolso, la ESAL deberá presentar un informe que evidencie la ejecución del sesenta por ciento (60 %) de las actividades establecidas en el convenio, la respectiva cuenta de cobro, los soportes de ejecución y los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

C) TERCER DESEMBOLSO: Cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100 %) de las actividades del convenio, se suscribirá un acta final de avance mediante la cual se efectuará el pago correspondiente al diez por ciento (10 %) de los aportes del Departamento del Cauca. Para el trámite de este desembolso, la ESAL deberá presentar un informe que evidencie la ejecución total de las actividades establecidas en el convenio, la respectiva cuenta de cobro, los soportes de ejecución y los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos l**aborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).**

21. SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales Dra. LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ, o quien haga sus veces; quien también podrá delegar a un funcionario de planta la supervisión del presente convenio. Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. El supervisor desarrollará sus funciones de conformidad al Artículo 32 y siguientes del Manual de Contratación de la Entidad y tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

22. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General)					
operacional	La falta de interés o participación de las comunidades en los eventos programados.	4. Probable	4. Mayor	Baja participación, lo que reduce el impacto de los eventos.	Realizar campañas de sensibilización y promoción en las comunidades locales.
operacional	Problemas logísticos, como falta de transporte o espacios adecuados para los encuentros.	4. Probable	4. Mayor	Dificultades en la realización de los encuentros y en la participación activa de los involucrados.	Gestionar recursos logísticos con antelación y buscar espacios accesibles.
operacional	Que los precios de mercado incrementen.	4. Probable	4. Mayor	imposibilidad de ejecutar todas las actividades.	Realizar el estudio de mercado acorde a los precios actuales

					más apropiados y efectivos en su territorio.

23. GARANTÍAS

EL COOPERANTE debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

23.1 GARANTÍA ÚNICA: que contenga los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y Seis (6) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del cooperante en cuantía equivalente a 300 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en Popayán en octubre de 2025.

LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Revisó: Andres Bernal Muñoz – Abogado Contratista OAJ

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca – contratista GSAP